



## Resolución Ejecutiva Regional N° 0329 -2015-GORE-ICA/GR

Ica, **31 AGO. 2015**

Visto la Resolución Jefatural N° 155-2015/SIS de fecha 24.JUL.2015 mediante el cual el Pliego Seguro Integral de Salud aprueba la transferencia financiera correspondiente al mes de julio 2015 para cubrir los conceptos de servicios Complementarios y Prestaciones Administrativas/No Tarifadas, recursos que deben ser incorporados en el Presupuesto Institucional 2015 de las Unidades Ejecutoras de Salud del Gobierno Regional de Ica con cargo a la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 12º, numeral 12.1, literal a), ítem i) de la Ley N° 30281 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015 autoriza en el presente año fiscal la realización de manera excepcional transferencias financieras entre entidades, entre las que están consideradas el Seguro Integral de Salud;

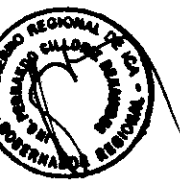
Que, el artículo 1º de la Resolución Jefatural N° 155-2015/SIS de fecha 24.JUL.2015 aprueba la transferencia de recursos a las unidades ejecutoras de salud, correspondientes al mes de julio 2015, asignándosele al Gobierno Regional de Ica el importe de **SESENTICUATRO MIL DOSCIENTOS DOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 64,202.00)** según los anexos 01 y 02;

Que, el artículo 42º, numeral 42.1, literal a) del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF, permite incorporar mediante Resolución del Titular de la Entidad mayores fondos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial;

De conformidad con lo establecido en el 42º, numeral 42.1, literal a) del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF;

Que, estando a los fundamentos expuestos y contando con las visaciones de la Subgerencia de Presupuesto, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Gerencia General Regional, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 “Ley de Bases de la Descentralización”, Ley N° 27867 “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales”;

### SE RESUELVE:



### Artículo 1º.- Objeto

Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional de Ica para el Año Fiscal 2015 hasta por la suma de **SESENTICUATRO MIL DOSCIENTOS DOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 64,202.00)**; de acuerdo al siguiente detalle:

<b>INGRESOS</b>		<b>En Nuevos Soles</b>
<b>FTE. FTO.</b>	<b>: 4 Donaciones y Transferencias</b>	
<b>RUBRO</b>	<b>: 13 Donaciones y Transferencias</b>	
<b>1</b>	<b>: Ingresos Presupuestarios</b>	<b>64,202.00</b>
1.4	: Donaciones y Transferencias	64,202.00
1.4.1	: Donaciones y Transferencias Corrientes	64,202.00
1.4.1.3	: De Otras Unidades de Gobierno	64,202.00
1.4.1.3.1	: De Otras Unidades de Gobierno	64,202.00
1.4.1.3.1.1	: Del Gobierno Nacional	64,202.00
<b>TOTAL INGRESOS S/.</b>		<b>64,202.00</b>
		=====

El desagregado del Ingreso, a nivel de Tipo de Transacción, Genérica, Subgenéricas y Específica del Ingreso por Fuentes de Financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios, se presentan en el Anexo adjunto, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

### EGRESOS

**SECCIÓN SEGUNDA** : Instancias Descentralizadas  
**PLIEGO** : 449 Gobierno Regional del Departamento de Ica  
**FUENTE FINANCIAMIENTO** : 4 Donaciones y Transferencias

<b>5 GASTOS CORRIENTES</b>	<b>64,202.00</b>
2.3 Bienes y Servicios	64,202.00
<b>TOTAL EGRESOS S/.</b>	<b>64,202.00</b>
	=====

**UNIDAD EJECUTORA** : 401 Hospital San José de Chincha

**CATEGORIA PRESUPUESTAL** : 03 Asignaciones Presupuestales No Resultan en Producto



# Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° 0329 -2015-GORE-ICA/GR

PRODUCTO / PROYECTO : 3999999 Sin Producto  
ACTIVIDAD : 5001171 Seguro Integral de Salud  
FUENTE FINANCIAMIENTO : Donaciones y Transferencias

<b>5 GASTOS CORRIENTES</b>	<b>31,305.00</b>
2.3 Bienes y Servicios	31,305.00
	<hr/>
<b>TOTAL S/.</b>	<b>31,305.00</b>
	=====
<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/.</b>	<b>31,305.00</b>
	=====

**UNIDAD EJECUTORA : 402 Salud Palpa – Nazca**

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 03 Asignaciones Presupuestales No Resultan en Producto  
PRODUCTO / PROYECTO : 3999999 Sin Producto  
ACTIVIDAD : 5001563 Atención en Hospitalización  
FUENTE FINANCIAMIENTO : Donaciones y Transferencias

<b>5 GASTOS CORRIENTES</b>	<b>12,759.00</b>
2.3 Bienes y Servicios	12,759.00
	<hr/>
<b>TOTAL S/.</b>	<b>12,759.00</b>
	=====
<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/.</b>	<b>12,759.00</b>
	=====

**UNIDAD EJECUTORA : 403 Hospital Regional de Ica**

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 03 Asignaciones Presupuestales No Resultan en Producto  
PRODUCTO / PROYECTO : 3999999 Sin Producto  
ACTIVIDAD : 5001563 Atención en Hospitalización  
FUENTE FINANCIAMIENTO : Donaciones y Transferencias

<b>5 GASTOS CORRIENTES</b>	<b>3,209.00</b>
2.3 Bienes y Servicios	3,209.00
	<hr/>
<b>TOTAL S/.</b>	<b>3,209.00</b>
	=====
<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/.</b>	<b>3,209.00</b>
	=====



**UNIDAD EJECUTORA : 404 Hospital San Juan de Dios de Pisco**

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 03 Asignaciones Presupuestales No Resultan en Producto  
PRODUCTO / PROYECTO : 3999999 Sin Producto  
ACTIVIDAD : 5001171 Seguro Integral de Salud  
FUENTE FINANCIAMIENTO : Donaciones y Transferencias

<b>5 GASTOS CORRIENTES</b>	<b>16,929.00</b>
2.3 Bienes y Servicios	16,929.00
	<hr/>
<b>TOTAL S/.</b>	<b>16,929.00</b>
	=====
<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/.</b>	<b>16,929.00</b>
	=====
<b>TOTAL PLIEGO S/.</b>	<b>64,202.00</b>
	=====

#### **Artículo 2º.- Codificaciones**

La Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitara a la Dirección General del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

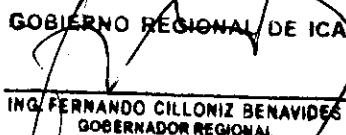
#### **Artículo 3º.- Notas para Modificación Presupuestaria**

La Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

#### **Artículo 4º.- Presentación de la Resolución**

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días calendario siguientes de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Contabilidad Pública y Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Subgerencia de Presupuesto, Oficina de Contabilidad y a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) correspondientes.

**Regístrese, comuníquese y Cúmplase.**

GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
  
ING. FERNANDO CILLONIZ BENAVIDES  
GOBERNADOR REGIONAL

